Suscrición

En la capital. 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar, en oro. . . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . . 25 ptas.
Extrangero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON: Progreso, 1-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos. En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios. En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, RUE CAUMARTIN.

Año XVIII — Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. — DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. — Números sueltos 25 céntimos. — Núm. 3425

DOMINGO 26 FEBRERO DE 1888

Zurcidos.

Y no hay que darle vueltas; cuando en una máquina una rueda está gastada, no cabe más remedio que sustituirla por otra.

En la máquina gubernamental, cuando un partido se gasta, no tiene más remedio que ser sustituido por otro, mal que pese á todos los maquinistas pasados, presentes y futuros.

Cualquiera composición, cualquier remiendo, cualquiera soldadura podrá hacer andar el sistema un dia, un mes, hasta un año si el remiendo está bien hecho, pero al fin el cambio tiene que hacerse só pena, ó de suspenderse la marcha ó de abandonar el negocio, y en política esto ni cabe imaginarlo ni encaja en los límites de la posibilidad.

Una prenda de ropa cualquiera, cuando es nueva y bien confeccionada, sienta al cuerpo á mil maravillas y ni una arruga empaña el buen nombre del sastre; pero en cuanto se gasta el paño y se rompe ó se rasga, no hay que darle vueltas, por bien que se maneje la aguja, por destreza que tenga el sastre, por bien que se coloque el remiendo ó se haga el zurcido, la pieza está vieja y rota, y esos paliativos no consiguen más que hacerla llevadera unos dias más, pero al fin no hay más recurso que echarla para trapos de cocina ó para usos menos escrupulosos.

Al partido que hoy tenemos al frente de la gobernación del país, le sucede lo que á la máquina ó á la prenda de ropa que hemos puesto como ejemplo; entró boyante; comenzó su tarea en medio de los aplausos del país y de la esperanza de las clases productoras; los liberales que nada quieren fuera de la felicidad nacional, saludaron con hurras la subida al poder y todos aplaudimos lo ajustado á las prácticas constitucionales que venía el cambio político en los tristes momentos en que el pueblo español acababa de perder á su jóven y querido Rey.

Pero como si el hado fatal tuviera escrita en el tablero del destino la palabra *descrédito*, á los dos años y dias, aquel partido compuesto de fuerzas antitéticas por su orígen y opuestas por sus egoismos y aspiraciones, está completamente desacreditado; en sus huestes solo reina el ódio y la rencilla; sus amigos más antiguos y leales, casi lo han abandonado del todo y lo que antes era una colectividad aguerrida, unida, fuerte y disciplinada, hoy es una especie de patulea secuáz por el botin, de manera, que en cuanto se desequilibre eso que llaman ahora ponderación de fuerzas, no queda del partido fusionista más que el recuerdo de la historia de sus primeros años y la leccion histórica que la ingratitud y el olvido escriben siempre sobre las páginas de las colectividades ineptas.

¿Qué ha hecho el fusionismo para cumplir sus ofrecimientos? Nada, porque los pocos proyectos que ha presentado, de tan cojos no pueden andar y de tan mancos no pueden ni siquiera abrirse paso en la opinión del país que ha pronunciado su fallo.

¿Qué ha hecho en la parte económica en favor del país? Ahí están sus últimos proyectos y ahí está la marimorena que Gamazo ha armado y que tan preocupado trae y lleva al señor Sagasta. Con decir que las bondades financieras del gobierno aumentan en un 75 °|ₒ segun cálculos, los tributos que pesan sobre la agricultura, dicho está lo bien que este gobierno cumple sus compromisos.

¿Quéha hecho en guerra? Apropiarse pensamientos ajenos y darles tal forma y vitalidad, que todo el mundo, al conocer los proyectos prorrumpió en el *tolle, tolle* unánime, cuyos proyectos los tiene conservados el señor Cassola en salmuera para que no acaben de ser pasto de la putrefaccion del descrédito ó del ridículo, que para el caso todo es igual.

En una palabra; ¿qu éha hecho el gobierno fusionista para dar satisfaccion al país? Dígalo la produccion nacional, díganlo nuestras fuentes de riqueza, díganlo las clases obreras y las industriales y las comerciales y todas cuantas constituyen el núcleo de esta pátria querida, porque para que todo se acumule en despresitjio de ese partido ó patulea, se dá el caso de que las defecciones le han creado el vacío en tales términos que, si bien se repara, de lo antiguo apenas si queda algo al señor Sagasta, toda vez que le rodean esos merodeadores de la política que siendo soldados del dios éxito, hacen como los húngaros que en caravanas vienen por estas tierras; acampan en cualquier campo ó márgen; siegan y recojen cuanto pueden sin ser suyo y en perjuicio de los que verdaderamente tienen derecho, y cuando ven que la cosa no presta y no pueden mantener sus borricos, sus osos y sus chiquillos, cojen el hato y diciendo «ahí queda el rastro de nuestra miseria» se trasladan al pueblo vecino que mejor campiña y rapiña les ofrece segun sus cálculos.

Sagasta ha quedado casi abandonado de sus antiguos y fieles soldados á quienes ha flajelado desconsideradamente en pago á sus lealtades antiguas y probadas, y ahora se encuentra jefe de unas tribus nómadas que despues de haber espigado en todas las tierras, se han posesionado como por juro de heredad de la campiña del presupuesto y no dejan que Sagasta se mueva ni le dan tiempo para que cumpla algo del programa ofrecido, porque el pobre señor lo necesita para echar remiendos á la situación y zurcir los desgarros que las intransijencias de los grupos y grupitos causan á toda hora á la pobre situación, que no puede ya con tanta carga de descrédito y con tanta pesadumbre como le echan encima esas fuerzas ponderadas cuyo equilibrio puede acabar con la existencia en cuanto se desequilibre ó lo desequilibren.

Es inútil; la situación está gastada; el fusionismo no puede ya con tanto remiendo y tanto zurcido, y por más habilidad que tenga Sagasta, no hay remédio: los remiendos y los zurcidos dicen que la tela está rota, y cuando hay que echar mano de esos recursos, no hay más que cambiar lo malo por lo nuevo.

Y se cambiará, porque lo exije la opinión y el interés del país.

DESDE PARIS.

París 23 Febrero de 1888.

El príncipe de Alemania.

Las noticias que últimamente se han recibido de San Remo son contradictorias. Si ha de creerse lo que dicen los Boletines oficiales, el Kronpinz ha experimentado una ligera mejoria. Los accesos de tos han sido menos frecuentes y las espectoracionesno son tan sanguinolentas. El principe pudo ayer levantarse y escribir algunas cartas, y ha recobrado algo las perdidas fuerzas despues de haber pasado una noche bastante buena.

El Dr. Mackenzie ha probado de hacer hablar al príncipe tapando con el dedo la abertura de la cánula. El tono de la voz era débil, pero las palabras resultaban claramente articuladas.

Los Doctores alemanes nó se separan un momento del enfermo; ni siquiera

si resultare útil del reconocimiento y talla con las certificaciones que acrediten dicha aptitud, remitirá el expresado Coronel el expediente al Gobernador militar de la provincia, informando cuanto se le ofrezca sobre la aptitud legal del sustituto, su situación en el Ejército y la legitimidad de los documentos que aparezcan expedidos por Jefes militares ó funcionarios que residan en la cabeza de la zona.

El Gobernador militar, con presencia de dicho informe y de los demas documentos de que conste el expediente, acordará la admision del sustituto; mas si juzgase conveniente la comprobacion de algunos de los documentos presentados, dispondrá que se efectúe por medio de informes que sobre su autenticidad pedirá á las Autoridades ó funcionarios por quienes se digan expedidos; y si terminaba así la instruccion del expediente y completada con cuantos datos considere necesarios resultase que el sustituto no reunia al ser admitido las circunstancias requeridas, declarará nula la sustitución y llamará al sustituido para cubrir su plaza, remitiendo todos los antecedentes al Capitan general del distrito, á fin de que esta Autoridad, prévio dictámen del Auditor, lo

remita al Tribunal correspondiente con arreglo á las leyes para que proceda á lo que haya lugar en justicia.

Art. 164. La presentación del sustituto y de los documentos justificativos de su aptitud legal de que tratan los artículos 161 y 162, se hará dentro del mismo término señalado para la redencion de los mozos destinados por sorteo á Ultramar, y pasado este plazo no se admitirá ningun recurso de sustitucion, exceptuando el de hermano.

Art. 165. Lo dispuesto en el artículo 158 respecto de la sustitucion, cambio de número ó de sustitucion para el servicio del Ejército de la Península, es aplicable á los individuos destinados por suerte á Ultramar que asimismo se sustituyan por un hermano; pero fuera este caso serán destinados los sustitutos á los depósitos de sus zonas, como los redimidos á metálico sea cualquiera la situacion que en el Ejército tuvieran los respectivos sustitutos.

Art. 166. Si un sustituto de cualquier clase desertare dentro del primer año de su servicio activo, ingresará en su lugar el sustituido, siendo llamado al efecto por la Autoridad militar correspondiente dentro de los seis meses siguientes á la fecha de la desercion del sustituto.

digo, una multa de 1.500 pesetas, y si el mozo indebidamente excluido y exceptuado hubiese tenido alguna participacion en el delito, cumplirá además en el Ejército de Ultramar todo el tiempo de su servicio, sin que pueda eximirse de él por ningun concepto. Lo dispuesto en este artículo se entiende sin perjuicio de las facultades que las leyes conceden á las Autoridades administrativas para imponer multas por todas clases de infracciones que pueden cometerse en cualquiera de las operaciones del reemplazo, y que no lleguen á constituir delito ó falta que deba ser castigado con arreglo al Código.

Art. 172. El mozo que hubiere tenido alguna participacion en el delito que produjo su indebida exclusion ó excepcion del servicio, cumplirá en el Ejército de Ultramar todo el tiempo de este, sin perjuicio de las penas en que, conforme al Código penal hayan podido incurrir.

Art. 173. Los culpables de la admision fraudulenta de un mozo en el alistamiento y sorteo, incurrirán en la pena de prision correccional y en una multa que podrá llegar hasta 1.500 pesetas por cada soldado que haya dado de menos, á consecuencia

comen en el hotel. A cada instante temen—dícese—un envenenamiento de la sangre por la materia purulenta de la laringe.

El proceso de las condecoraciones.

(6.ª audiencia).—El abogado Doctor Signorino, defensor del acusado Dubreuil, es el que tomó primero la palabra después que el procurador de la República Mr. Loudard hubo terminado su requisitorio.

Empezó su discurso esforzándose en demostrar que el crédito de su defendido no tenia nada de imaginario. Si consideran como ficticio el crédito de Dubreuil—decia—debereis declarar tambien ficticia la influencia de Mr. Wilson, esa influencia que, desde el dia de su entrada en el Eliseo, la opinión pública calificaba de enorme, exhorbitante, y algunos de monstruosa y atentatoria á la dignidad nacional.

El elocuente defensor de Dubreuil procuraba atenuar la gravedad de los hechos reprochados á su cliente, haciendo una comparación picante. «Un autor dramático—decia—llega á París, completamente desconocido y sin conocer á su vez absolutamente á nadie. En el momento en que deposita en manos del conserje del Teatro el manuscrtio que se ha traido de provincias, dá de manos á boca con un su amigo íntimamente relacionado con el Director del Teatro, quien le ofrece una recomendación para este último; pero en pago de este servicio, que evitará al pobre provinciano el tener que esperar vanamente el éxito de sus pretensiones, pídele la mitad de sus derechos de autor para cuando la obra sea definitivamente aceptada. Si la pieza en realidad llega á representarse por su recomendación ¿hay en ello estafa? Evidentemente que no. Dubreuil, que ha hecho una cosa análoga, no ha cometido ciertamente más delito que ese amigo complaciente, pero interesado.

Mr. Signorino, terminando su discurso, afirmaba que en todos los tiempos y bajo todos los rejimenes se ha hecho el tráfico de las influencia; y basándose en una memoria dirijida al rey por el gran Carnot—abuelo del actual Presidente de la República—concluyó diciendo que el remedio para estos males no consiste en las persecuciones correccionales ó judiciales, sino en la libertad de la prensa, que señala y estigmatiza, y lleva el juicio definitivo de la opinión.

Inmediatamente despues, tomó la palabra el abogado Mr. Démange en defensa de Ribaudeau.

«El ministerio público—decia—afirmó que existia una casa de comercio en el palacio del Eliseo. Yo no refutaré este punto; pero si pretendo demostrar que esa Casa no tenia ninguna sucursal en la calle Bergére.»

Despues de recordar los precedentes honrados de su defendido, Mr. Demange se esforzó en establecer que su cliente no ha traficado más que con la publicidad «Es posible—decia—que quienes se dirigieron á Mr. Belloch y Crispin de la Jeanniere hayan tenido una segunda intencion y que si compraron las acciones del *Monitor de la Exposicion* fué para adquirir la proteccion y los favores de Mr. Wilson; pero en todo caso, eso nada tiene que ver con Ribaudeau.»

Al terminar Mr. Demange sóstuvo que, aun en el caso mismo en que la complicidad de su defendido y de Mr. Wilson fuese probada, en ninguno de los hechos que se les reprocha habia en su concepto delincuencia. Tales hechos, *reprobados por la moral, contrarios al honor* no caen á su juicio bajo la accion del art. 405 del Código.

El abogado Mr. Comby se encargó de la defensa del acusado Hébert. Despues de haber insistido sobre la débil participacion tomada por su cliente en este asunto, Mr. Comby afirmó que procurando suscriciones en favor del *Monitor de la Exposición*, Hébert no creyó nunca hacerse cómplice de un tráfico que se hacia á espaldas suyas y por el cual no tocaba ningun provecho.

Mr. Saint-Auban hizo últimamente la defensa de Mme. Rattazzi. Como era de suponer, empezó recordando que á su defendida se debe el que los comparsas en este negocio no hayan sido hasta el final tomados como *plastones* por el autor principal. Facilitando la instruccion del espediente Legrand, la acusada no ha ido en busca de una venganza ni siquiera de un escándalo, pero si solamente de una defensa y una rehabilitacion. Mme. Ratazzi—añadió el orador—habia querido decir la verdad desde los comienzos del asunto Caffarel; pero en aquellos momentos apenas nadie se atrevia á balbucear en los estrados el nombre de aquel que hoy ha venido á confundir y á condenar el mismo ministerio público, y entonces se logró arrancar á Mme. Rattazzi una retractacion de sus confesiones comprometedoras.

Asi terminó la audiencia de ayer. Hoy á mediodia ha comenzado la sesion usando de la palabra el abogado Mr. Lenté en defensa de Mr. Wilson. Inútil decir que la Cámara correccional estaba hoy completamente atestada de gente. Mañana daremos cuenta de esa interesante defensa, pues á la hora en que nos retiramos del tribunal correccional para cerrar esta carta, el defensor de Mr. Wilson continuaba en el uso de la palabra. Ese discurso de defensa es de gran alcance y de muchísima habilidad.—*S.*

Importante.

Por el ministerio de la Gobernación, en Real órden de 20 del actual que publica la *Gaceta* del 24 y de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, se dice que los mozos comprendidos en el artículo 30 de la ley de 11 de julio de 1885, ó sean los que no habiendo sido incluidos en el alistamiento de un año no se presenten en el inmediato, tienen derecho á redimir el servicio de Ultramar en la misma forma y condiciones que aquellos á quienes corresponde por su suerte; que en el plazo de dos meses podrán redimirse los que se encuentren en ese caso, y que se prevenga á las comisiones provinciales la conveniencia de procurar que los Ayuntamientos, al formar los alistamientos, tengan presente el resultado de los padrones de habitantes, segun lo dispuesto en el artículo 39 de la ley, y corrijan en los términos que la misma señala cualquier defecto ú omisión en la formación de las listas de los mozos comprendidos en el reemplazo.

Noticias locales y generales.

Ayer se deslizaron cuatro erratas de caja en el artículo *La deslealtad premiada*; las cuales el buen juicio del lector corregirá debidamente.

—Hemos tenido el sentimiento de saber que nuestro particular y buen amigo D. Paciano Torres, acreditado tipógrafo y Director del Semanario profesional *Boletin de Primera Enseñanza*, está enfermo á consecuencia de una pulmonía que tiene un tanto alarmados á su familia y buenos amigos que, como nosotros, desean recobre en breve la salud perdida el jóven y simpático amigo.

—Para que se vea lo tontos que son algunos hombres, bastará decir que antes de ayer cuando la Contralto señorita Màs estaba en Barcelona, aun afirmaban los sábios de café que la artista estaba en Gerona y que aún tardaría á marchar unos dias.

Y todo por el placer de desmentirnos.

Pues vayan negando. En el tren de la noche que sale de Barcelona, se trasladó la simpática artista á Valencia desde donde inmediatamente salió ayer para Játiva á cuya ciudad llegaría ayer al medio dia y en donde le esperaba su madre y hermanos para saludarla y ahora, cuando los desocupados lean estas líneas si es que las leen, la señorita Más estará en Madrid horas hace, cumpliendo así el encargo de la Empresa del Real de partir sin detenerse.

Y vengan desautorizándonos los hombres del noticierismo gerundense.

—Una buena noticia, si se confirma, para los vinicultores. Segun dice un periódico, debido á las gestiones practicadas por el ministro de España y comerciantes españoles establecidos en Montevideo, el gobierno del Uruguay ha presentado á las Cámaras un proyecto de ley estableciendo el aforo de los vinos españoles de pasto, por una tarifa más baja que la de los franceses é italianos.

Si la Cámara lo aprueba, los vinos españoles reconquistarán muy pronto el terreno perdido en aquel mercado.

—Tiene razón un colega al decir que si no naufraga el respectivo proyecto presentado á las Córtes por el ministro de Hacienda, el cual ya conocen nuestros favorecedores, las cédulas personales serán en adelante un fuerte y oneroso tributo, pues el aumento será de una tercera parte en el valor, en los municipios que no graven con el 50 por 100. De suerte que los que hoy pagan cédula de 100 pesetas, que con el recargo son 150, satisfarán en lo sucesivo 200.

---

halla comprendido en dicho artículo, será castigado con arreglo al art. 437 del Código penal.

Art. 170. En el caso previsto en el artículo 168, si no resultase el culpable incapacitado para el servicio, será considerado como autor del mismo delito frustrado.

Tendrá aplicacion á él, cualquiera que sea la pena que se le haya impuesto, el párrafo segundo del número 8.° del art. 63; pero si en el sorteo á que deberá someterse le tocare un número superior al último del cupo, se entenderá sustituido su número por éste. En todo caso el culpable quedará privado de los beneficios que pudieran comprenderle por abono de tiempo de servicio, de obtener licencia temporal durante el mismo, y de las retribuciones á que se refiere el artículo 157.

Art. 171. Todos los delitos ó faltas que se cometan en la ejecucion de las operaciones del reemplazo, serán castigados con arreglo al Código penal y á las disposiciones de la presente ley.

Si el delito ó falta hubiere dado lugar á la indebida exclusion ó excepcion de un mozo, se impondrá por la sentencia condenatoria, además de las penas que marca el Có-

Aun entonces podrá presentar nuevo sustituto, ó redimir la obligacion del servicio activo con la entrega de los mozos 1.500 ó 2.000 pesetas, segun que la sustitucion hubiere sido para el Ejército de la Península ó para el de Ultramar, dentro del plazo de 60 dias contados desde la fecha en que le hubiere sido notificada oficialmente la desercion del sustituto.

CAPITULO XVIII.

Disposiciones penales.

El conocimiento de todos los delitos que se cometen con ocasion de la presente ley, ó para eludir su cumplimiento hasta el acto de su ingreso en caja coresponda á la jurisdiccion ordinaria, con exclusion de todo fuero.

Art. 168. El que de propósito se mutilase para eximirse del servicio militar, y el que consintiera su mutilacion, será castigado con arreglo al artículo 436 del Código penal.

Art. 169. El que mutilare á otro con su consentimiento para el objeto mencionado en el artículo anterior, y el que lo consintiera ó se inutilizase á si mismo, si no se

miento respectivo, y justificarse con copia autorizada de la misma escritura, ó con la certificacion correspondiente.

Para segurarse de la certeza de los extremos señalados con los números 2, 3 y 4, podrá pedirse informe á la Autoridad local del pueblo ó barrio en que últimamente hubiese residido el sustituto. Si el que pretenda ser sustituto de un hermano ha servido en el Ejército, presentará además su licencia absoluta sin mala nota, y en caso de hallarse aun sirviendo, acreditará su situacion en la forma que se previene en el artículo siguiente.

Art. 162. Los reclutas en depósito, soldados de la reserva activa y de la 2.ª reserva, y los licenciados del Ejército, que pretendan ser admitidos como sustitutos de individuos destinados por suerte á Ultramar, acreditarán los requisitos 2.°, 3.°, 4.° y 6.° del artículo anterior, y justificarán pertenecer á las indicadas clases por medio de certificacion expedida por los Jefes de sus cuerpos ó de licencia absoluta sin mala nota.

Art. 163. Para que pueda ser admitido un sustituto de cualquier clase, será tallado y reconocido ante el Comandante de la Caja y Coronel Jefe de la respectiva zona; y

Se ha establecido una modificación que envuelve otras dos bastante anómalas.

Los que viven bajo un mismo techo pagarán cédula inferior en dos grados solamente al de la del cabeza de familia.

En cambio, los que necesitan cédula de última clase deben pagar todos cédula de una peseta, sin sentar la distinción anterior que favorecería al proletariado.

Si tal distincion habia de hacerse, debiera haberse hecho precisamente en favor de quienes más lo necesitan.

Y quienes necesitan más descargo son los más pobres.

—El primero de Abril deben ingresar los cupos señalados, á las zonas militares de ésta como de todas provincias.

—Segun *El Siglo Médico*, siguen siendo frecuentes y pertinaces los estados flogísticos de las mucosas de las vías respiratorias, así como las neumonías y pleuresías agudas. Las anginas catarrales, las negmonosas y las diftéricas continúan siendo frecuentes. Los reumatismos articulares y las neuralgías ciáticas, las neurosis convulsivas y las parálisis localizadas tambien, se presentan en algun número. Las erupciones cutáneas van presentando su tendencia á las recrudescencias estacionales en los sujetos herpéticos, artríticos y escrofulosos.

—No sabíamos nosotros que cuando algun palco platea hay vacío, tienen derecho á sentarse en él los Bomberos que están de guardia en el Principal.

Es una novedad de la que no teníamos conocimiento hasta que, por indicación de unos amigos, nos apercibimos de ella hace unas noches.

—No sabemos si el señor Alcalde tendrá tiempo para acordarse de que aún existen en Gerona muchos edificios sin acera al pié de su fachada, y por si así es, se lo recordamos para el caso que pueda tenerlo presente y echar de menos que tal olvido constituye en los propietarios una falta digna de correccion y de inmediata reparacion.

Esto, si el señor Alcalde tiene tiempo, porque si estudia proyectos no hemos dicho nada.

Lo primero es lo primero.

—Noticias de Roma dicen, que su Santidad Leon XIII ha fijado definitivamente la Domínica tercera de Cuaresma, 26 del corriente, para celebrar la solemne ceremonia y fiesta de la beatificación de la venerable Sierva de Dios y compatriota nuestra sor Josefa María de Santa Inés de Beniganim.

—Se encuentra algo aliviada de la dolencia que hace ocho dias la tiene en cama, la digna esposa de nuestro amigo el propietario y Director de este periódico señor Ruiz Blanch.

De todas veras deseamos obtenga un pronto restablecimiento.

—Pasado mañana de dos á tres y media de la tarde se recibirán en las Casas Consistoriales los testigos citados por los mozos del actual reemplazo Salvador Rustey y Codina, Jaime Padrosa y Prats, José Sagrera y Dalmé y Jaime Vila y Piferrer, en virtud de los respectivos expedientes instruidos por la exension alegada para excluirse del servicio militar.

—Ampliando la noticia que dimos hace tres dias referente al robo cometido en la Secretaría de esta Audiencia de lo criminal, debemos añadir que el Juzgado ha declarado procesado á José Pellicer y Lucas, músico que ha sido del Rejimiento de Vad-Rás, el cual venia sirviendo una plaza de Escribiente en dicha Secretaría y contra el que hay vehementes indicios.

—Está mandado que nadie puede depositar carros, tartanas ni ningun género de vehículos en plazas ni calles. ¿Creen VV. que eso se cumple? Pues no señor; en la plaza de San Francisco, en donde tenemos la *Imprenta de* LA LUCHA, se encuentran en depósito lo mismo de noche que de dia y lo mismo acontece en la del Mercadal, y allí en donde quieren los dueños de carruajes.

¿Qué, para que sirven los Municipales? Pues para ver, oir, oler, tocar y callar, lo cual no deja de tener su mérito. Cobrar y no hacer nada, no son todos los hombres los que lo pueden hacer.

La suerte que tienen, que el Alcalde está ocupado y no se apercibe, que si nó.... de ningun modo consentiría la más leve infraccion de las Ordenanzas Municipales vigentes.

—Esta noche debe celebrar concierto musical la popular y bien montada sociedad *Orfeón Gerundense*.

Tambien hemos oido decir que el *Liceo Gerundense* tiene proyectado obsequiar á sus sócios con varios conciertos durante la cuaresma.

—Los periódicos ingleses anuncian, que el Gobierno británico acaba de ordenar la construcción del mayor torpedero del mundo, pues tendrá 400 pies de largo y 23 de ancho, estando provisto de tres máquinas acopladas y de doble hélice.

Se espera que este buque alcanzará una velocidad de 26 millas.

—¿A como estamos de Cámara de Comercio? Cuando vino el gran Gobernador señor Ruiz Martinez, le oimos decir que tenia interés decidido en constituir la de esta ciudad y.... efectivamente, dedicado despues á *estudiar* las necesidades del país viajando á costa de bolsillo ajeno, no tuvo tiempo de hacer nada que algo beneficioso fuera ni á la capital ni á la provincia y eso que, segun dijo, habia oficiado á medio mundo con sus antillas.

Marchóse aquel Gobernador tan suspirado por todos los Gerundenses, y hasta el dia nada hemos sabido que á la Cámara de Comercio se refiera.

¿No podria el señor Zancada hacer algo con tal objeto? Hay que luchar con el frio indiferentismo que hiela todo entusiasmo; pero á veces una iniciativa oportuna, persistente y activa suele dar ópimos frutos, y la institución de que se trata podria producir grandes beneficios como acontece en otras provincias y otras localidades de esta misma como, por ejemplo, en Palamós, en donde actúa una Cámara de Comercio que defiende con resultados los intereses que le están encomendados.

Es vergonzoso que Gerona figure siempre á la cola de las ciudades en materia de innovaciones.

—Se nos dice que estos pasados dias y con algunas precauciones, se ha jugado en ese Centro de virtudes y buenas costumbres que, á despecho del vecindario y de la moral, aun existe abierto en el corazon de nuestra morijerada ciudad.

Se nos dice que tan pronto lo supo el señor Zancada, dispuso lo conveniente para que acabara tamaño escándalo.

Se nos dice que el Cacique y sus adláteres se incomodaron mucho, y que han escrito á Juan de las Viñas para que vea el no se ponga entorpecimiento á un ejercicio tan saludable al alma y al cuerpo, sobre todo en este santo tiempo de cuaresma, y se nos dice que otros tambien han querido imitar al Centro de marras, poniendo banca en un Café situado en un punto más céntrico que aquel, y que tampoco han conseguido nada.

Esto que honra, pero mucho, al señor Zancada, debe hacerse público para que la opinion dé á cada cual lo que merezca, y para que vea el señor Gobernador que, aunque somos de oposicion al ministerio que nos desgobierna, sabemos aplaudir cuanto haga en favor del bienestar de las familias, en contra de ese caciquismo desvergonzado que aqui viene haciendo mangas y capirotes, y en honor á la moralidad contra cuya influencia se encaminan algunos *situacioneros* que, si tuvieran que ganarse la vida ejerciendo algun oficio ó profesion, no tardarian en pedir asilo á las Hermanitas de los pobres.

¡Bien, pues, por el señor Zancada! Por ahí, por ahí señor Gobernador.

—La remesa que verificó anteayer tarde la Administracion principal de Aduanas de Port-Bou á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, como producto de lo recaudado en la tercera semana del presente mes, asciende á 144.777 pesetas.

—Tan pronto como estén terminadas las obras de construccion del edificio que está ya levantado en el local en donde estaba basado el antiguo *arco del peligro*, junto al Molino Harinero de la ciudad, se instalará un casino en donde figuran los antiguos y más caracterizados republicanos federales de esta capital.

—Ha sido declarado solvente y exento de responsabilidad en la gestion del cargo de Administrador del Correccional de Figueras, D. Antonio Rodriguez que desempeña aquel destino.

—La recaudacion obtenida por todos los ramos correspondiente á la Hacienda en la tercera semana del presente mes, asciende á la suma de 1.250.651 pesetas.

LA ORACION.

En esa hora, cuando á las flores
El casto broche se ve cerrar;
Cuando del aura blandos rumores
Ya no se escucha el murmurar;
Yo sola velo,
Y con anhelo
Miro al cielo para rezar;

Cuando un destello puro, en oriente,
Del astro de oro se ve brillar;
Cuando á las nubes, claro y fulgente
Vemos radiante colorear;
Con dulce anhelo,
Hallo un consuelo,
Y miro al cielo para rezar;

Cuando sus lenguas de duro bronce
A las campanas oigo sonar,
Cuyo tañido me anuncia entonces
Que un ser la tierra va á abandonar,
Con triste duelo
Y desconsuelo
¡Ay! miro al cielo para rezar;

Cuando abandone mi alma este mundo
De mil tormentos y de pesar;
Cuando en silencio triste y profundo,
Ya como siempre no pueda orar.....
Sobre mi tumba yerta y medrosa
¡Ay! al pisar,
Por mi alma al cielo,
Con desconsuelo
¿Quien con anhelo, vendrá á rezar?

X.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

Ntra. Sra. de Guadalupe de Méjico.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia de San Pedro.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oración.

TEATRO PRINCIPAL.

Función para hoy Domingo 26 Febrero

—6.ª DE ABONO.—

La ópera en cinco actos

FAUST.

Entrada, 75 céntimos.

A las ocho y media.

TELÉGRAMAS

Madrid 24.—Insístese en asegurar que por ahora no se publicará el anunciado manifiesto del señor Ruiz Zorrilla, á causa del temor que éste tiene de que los emigrados republicanos publiquen un contra-manifiesto condenando la política revolucionaria que sigue el señor Ruiz Zorrilla, contraria á la amnistía.

El Imparcial niega que el marqués de la Vega de Armijo tenga prevenciones contra Francia, que puedan motivar que no se encargue de la cartera de Estado en la próxima crisis.

Se atribuye á un personaje de la mayoría la siguiente frase: «La crisis es una operación quirúrquica acordada por todos los médicos; pero el encargado de hacerla la ha demorado á ruegos del enfermo.»

Senado.—El marqués de Arlanza ha declarado que en caso de que el proyecto sobre administraciones subalternas se hiciera cuestion de Gabinete, pensaria separarse del partido fusionista y votar en contra.

Confírmase el nombramiento del general Blanco para la capitanía general de Filipinas. Considérase seguro el próximo relevo del general Marin á quien sustituirá el general Ruiz Dana, yendo el general Weyler al mando de Puerto-Rico. El mariscal Barges será ascendido á teniente general.

El País publica una carta firmada por un exdiplomático, afirmando la existencia de la alianza hispano-alemana.

La carta cita periódicos importantes del extranjero, que han dado noticia de la alianza.

La crisis continúa siendo tema único de la prensa y de los círculos políticos.

Las mayorías parlamentarias están resueltas á favor de la inmediata solución. El señor Sagasta se esfuerza para aplazarla ante la dificultad y los anatonismos que se observaron en la mayoría del Congreso.

En el salon de conferencias del Congreso Dícese que la crisis tardará quince dias en resolverse.

Asegúrase serán ministros los señores Becerra, Xiquena y Vega Armijo. Para Hacienda suena el nombre del señor Eguilior, presidente de la comision de presupuesto.

Arrecia la oposición de la mayoría contra el señor Maura.

Telégramas Extranjeros.

Paris 24.—*El Monitor Oficial* de Berlin publica hoy el boletin siguiente: «La herida que tiene en la garganta el príncipe imperial se cicatriza, habiendo desaparecido la tos. El augusto enfermo apenas siente fiebre.»

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA
Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes que admiten pasajeros en la estacion de esta Ciudad.

Trenes en direccion á Barcelona.

			Llegada.	Salida.
»	Correo »	1.ª y 3.ª	6'51	6'56
»	Mixto »	3.ª	10'31	10'56
Tarde	Mixto »	2.ª y 3.ª	1'30	2'8
«	Correo »	1.ª 2.ª y 3.ª	3'31	3'39
Noche	Mixto »	2.ª y 3.ª	10'48	

Trenes en direccion á Port-Bou.

			Llegada.	Salida.
Mañana	Mixto coches	2.ª y 3.ª		5'20
»	Correo »	1.ª 2.ª y 3.ª	8'24	8'30
Tarde	Mixto »	2.ª y 3.ª	12'52	1'30
«	Correo »	1.ª y 3.ª	3'5	5'11

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

TRANVÍA DEL BAJO AMPURDAN

Salidas para Flassá.

De Palamós 3'39, y á las 9 mañana; y 12'20 y 2'40 tarde.

« Palafrugell, 4'17 y 6'38; mañana; 12'5 y 3'18 tarde.

« La Bisbal, 5'15; y 7'40 mañana; 1'56 y 4'19 tarde.

Llegadas á Flassá 5'57, 8'26 mañana; 2'41 y 5'06 tarde.

Salidas para Palamós.

De Flassá, 6'32; y 9'16 mañana; 3'17 y 6 tarde.

« La Bisbal, 7'32; y 10'01 mañana; 4'12 y 6'46 tarde.

« Palafrugell, 8'33 y 11'02 mañana; 5'14 y 7'46 tarde.

Llegadas á Palamós 9'06 y 11'35 mañana; 5'41; y 8'21 tarde.

Los relojes de la compañía están arreglados por el meridiano de Madrid y por lo tanto hay 25 minutos de retraso con la hora de Palamós.

Servicios de la Compañía Trasatlántica de Barcelona.

VAPORES DESTINADOS Á LOS SERVICIOS DEL MES DE FEBRERO DE 1888

LINEA DE ANTILLAS

DIA 10 de Cádiz **Ciudad de Cádiz.**
» 20 de Santander **Isla de Cebú.**
» 28 de Cádiz **Ciudad de Santander.**

LINEA DE FILIPINAS.

DIA 10 de Barcelona **Isla de Mindanao.**

LÍNEA DE VIGO Á COLÓN.

DIA 29 de Vigo **Mendez Nuñez.**

SERVICIO DE MARRUECOS.

DIAS 16 y 29 de Cádiz **Rabat.**

SERVICIO ENTRE CÁDIZ Y TANGER.

Salidas de Cádiz.—Domingos, Miércoles y Viernes.
Idem de Tanger.—Lunes, Jueves y Sábados.

LINEA DE BUENOS-AIRES.

El vapor **Isla de Luzón** saldrá de Barcelona el 27 de Febrero, de Málaga el 29, de Cádiz, el 2 de Marzo.

Para mas informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicacion entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU y BOURBOUGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES.

Saldrá del puerto de Barcelona el dia 15 de Marzo

EL VAPOR

de 4.200 toneladas, admitiendo pasageros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecerse.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Sres. Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes acúdase al

Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.